



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de enero del 2007  
No. 21

## SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

ACTA DE INTEGRACION, INSTALACION Y FUNCIONES DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 21-B1, 129-A1, 387, 386, 388, 390, 389, 391, 393, 396, 398, 15-B1, 16-B1, 17-B1, 18-B1, 19-B1, 20-B1, 131-A1, 132-A1 y 134-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 399, 130-A1, 400, 394, 395, 133-A1 y 397.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA

#### ACTA DE INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las dieciocho horas del día siete de noviembre del año dos mil seis, se encuentran reunidos en las oficinas de la Secretaría del Agua y Obra Pública ubicadas en el Edificio “B” SAOP, Conjunto SEDAGRO, Rancho San Lorenzo en Metepec, Estado de México, los C.C. Dr. David Korenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública; Ing. Oscar Jorge Hernández López, Subsecretario del Agua y Obra Pública; Ing. Mario Esteban Chávez Alvarado, Contralor Interno; Lic. Gerardo Erik Peréa Gómez, en suplencia del Director de Control y Evaluación de Desarrollo Social e Infraestructura de la Secretaría de la Contraloría, en términos del oficio número 21008A000/1032/2006 del día de la fecha, emitido por el Lic. Guillermo Calderón Vega, Director General de Control y Evaluación de los Sectores Desarrollo Social, Salud y Trabajo de la Secretaría de la Contraloría; Ing. Ildefonso González Morales, Director General de Programación, Control y Normatividad de Obra Pública; M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila, Director General de Construcción de Obra Pública; Ing. Pedro Antonio Martínez Narváez, Director General de Electrificación; Lic. Ulises Canizal Díaz, Coordinador Administrativo; Arq. Maricela Reyes Vilchis, Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Lic. Alger Escobar Cuevas, Coordinador Jurídico; Lic. Gustavo Vázquez López, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales e Ing. José Manuel Camacho Salmón, Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México; en términos de la convocatoria de fecha seis de noviembre del año en curso, que sobre el particular se emitió y de conformidad con lo dispuesto por los artículos los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 19 fracción XII y 38 bis fracciones III y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 17 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México, 3, 12 fracciones III, IV y VII, 20 y 22 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, el Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 7 de marzo de 2002 por el que se establecen los Lineamientos Generales de Combate a la Corrupción y a la Ineficiencia Administrativa en sus artículos tercero y quinto, así como el oficio número 210A00000/105/05 de fecha 2 de febrero de 2005 emitido por

el Lic. Eduardo Segovia Abascal, Secretario de la Contraloría; con el objeto de dejar constancia de la integración, instalación y funciones del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Agua y Obra Pública, el cual esta conformado por las siguientes personas:

<b>DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN</b> SECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA	<b>PRESIDENTE</b>
<b>ING. OSCAR JORGE HERNÁNDEZ LÓPEZ</b> SUBSECRETARIO DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA	<b>VICEPRESIDENTE</b>
<b>ING. MARIO ESTEBAN CHÁVEZ ALVARADO</b> CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA	<b>SECRETARIO EJECUTIVO</b>
<b>LIC. GERARDO ERIK PERÉZ GÓMEZ</b> SUPLENTE DEL DIRECTOR DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INFRAESTRUCTURA	<b>VOCAL</b>
<b>ING. ILDEFONSO GONZÁLEZ MORALES</b> DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN, CONTROL Y NORMATIVIDAD DE OBRA PÚBLICA	<b>VOCAL</b>
<b>M. EN ARQ. FRANCISCO JAVIER SERRANO DÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA	<b>VOCAL</b>
<b>ING. PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ NARVAEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN	<b>VOCAL</b>
<b>LIC. ULISES CANIZAL DÍAZ</b> COORDINADOR ADMINISTRATIVO	<b>VOCAL</b>
<b>ARQ. MARICELA REYES VILCHIS</b> COORDINADORA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	<b>VOCAL</b>
<b>LIC. ALGER ESCOBAR CUEVAS</b> COORDINADOR JURÍDICO	<b>VOCAL</b>
<b>LIC. GUSTAVO VÁZQUEZ LÓPEZ</b> COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES	<b>VOCAL</b>
<b>ING. JOSÉ MANUEL CAMACHO SALMÓN</b> VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO	<b>INVITADO</b>

Acto seguido y en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Agua y Obra Pública, el Dr. David Korenfeld Federman, en su calidad de Presidente, señala que en este acto queda formalmente instalado el Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

A continuación, el Comité procede a celebrar la primera sesión ordinaria que es presidida por el Dr. David Korenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública y Presidente del mismo, en donde el Ing. Mario Esteban Chávez Alvarado, Contralor Interno, funge como Secretario Ejecutivo, quien en uso de la palabra procede a desahogar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Integración, Instalación y Funciones del CO.CO.E. de la S.A.O.P.
- IV.- Clausura de la sesión.

I.- **Lista de asistencia y verificación de quórum.** En desahogo al primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes las siguientes personas:

<b>Dr. David Korenfeld Federman</b>	Secretario del Agua y Obra Pública y Presidente del Comité.
<b>Ing. Oscar Jorge Hernández López</b>	Subsecretario del Agua y Obra Pública y Vicepresidente del Comité.
<b>Ing. Mario Esteban Chávez Alvarado</b>	Contralor Interno y Secretario Ejecutivo del Comité.
<b>Lic. Gerardo Erik Peréa Gómez</b>	Suplente del Director de Control y Evaluación de Desarrollo Social e Infraestructura de la Secretaría de la Contraloría y Vocal Suplente del Comité.
<b>Ing. Ildelfonso González Morales</b>	Director General de Programación, Control y Normatividad de Obra Pública y Vocal del Comité.
<b>M. en Arq. Francisco Javier Serrano Dávila</b>	Director General de Construcción de Obra Pública y Vocal del Comité.
<b>Ing. Pedro Antonio Martínez Narváez</b>	Director General de Electrificación y Vocal del Comité.
<b>Lic. Ulises Canizal Díaz</b>	Coordinador Administrativo y Vocal del Comité.
<b>Arq. Maricela Reyes Vilchis</b>	Coordinadora de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Vocal del Comité.
<b>Lic. Alger Escobar Cuevas</b>	Coordinador Jurídico y Vocal del Comité.
<b>Lic. Gustavo Vázquez López</b>	Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales y Vocal del Comité.
<b>Ing. José Manuel Camacho Salmón</b>	Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México e Invitado del Comité.

El Secretario Ejecutivo dio conocimiento al Presidente de la existencia legal del quórum, por lo que el Presidente declaró formalmente instalada la sesión para los efectos legales procedentes.

II.- **Lectura y aprobación del orden del día.** En desahogo del segundo punto del orden del día, el Dr. David Korenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública y Presidente del Comité, sometió a consideración de los integrantes del mismo, su contenido, siendo aprobado conforme al texto propuesto.

III.- **Integración, instalación y funcionamiento del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Agua y Obra Pública.** En lo relativo al punto tercero del orden del día, en uso de la palabra el Dr. David Korenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública y Presidente del Comité, informa a los miembros del mismo que este punto ya se encuentra desahogado, tal como se puede apreciar al inicio de

la presente acta, manifestando de igual forma que es su voluntad nombrar al Ing. Oscar Jorge Hernández López, Subsecretario del Agua y Obra Pública como Vicepresidente de este Comité, quien asumirá las facultades, obligaciones y responsabilidades del Presidente cuando éste se encuentre ausente.

Asimismo, refiere que por lo que hace a las funciones del Comité, éstas se establecerán en el Reglamento Interior del mismo, el cual, una vez aprobado, deberá ser publicado en la Gaceta del Gobierno, al igual que la presente acta.

Continuando con el orden del día, el Ing. Mario Esteban Chávez Alvarado, Contralor Interno y Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes del Comité si existe otro asunto a tratar, proponiendo la expedición del Reglamento Interior del Comité, por lo que al no existir otro asunto pendiente, se:

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se establece un término de quince días para la expedición del Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría del Agua y Obra Pública.

**SEGUNDO:** Se fija por unanimidad el término de veinte días posteriores a la expedición del Reglamento Interno de este Comité, para que sean remitidos ante la autoridad correspondiente la presente Acta y el Reglamento antes aludido para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

IV.- **Clausura de la sesión.** Continuando con el desarrollo de la sesión, y en virtud de haber sido agotados todos y cada uno de los puntos de la orden del día, finalmente en uso de la palabra el Dr. David Korenfeld Federman, Secretario del Agua y Obra Pública y Presidente del Comité, da por terminada la presente sesión, siendo las diecinueve horas del día en que fue iniciada, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

**DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN**  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

**ING. OSCAR JORGE HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
VICEPRESIDENTE  
(RUBRICA).

**ING. MARIO ESTEBAN CHÁVEZ ALVARADO**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA).

**LIC. GERARDO ERIK PEREA GÓMEZ**  
VOCAL SUPLENTE  
(RUBRICA).

**ING. ILDEFONSO GONZÁLEZ MORALES**  
VOCAL  
(RUBRICA).

**M. EN ARQ. FRANCISCO JAVIER SERRANO DÁVILA**  
VOCAL  
(RUBRICA).

**ING. PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ NARVAEZ**  
VOCAL  
(RUBRICA).

LIC. ULISES CANIZAL DÍAZ  
VOCAL  
(RUBRICA).

ARQ. MARICELA REYES VILCHIS  
VOCAL  
(RUBRICA).

LIC. ALGER ESCOBAR CUEVAS  
VOCAL  
(RUBRICA).

LIC. GUSTAVO VÁZQUEZ LÓPEZ  
VOCAL  
(RUBRICA).

ING. JOSÉ MANUEL CAMACHO SALMÓN  
INVITADO  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de PEÑA PICHARDO MARIO ALBERTO Y MARIA DEL CARMEN CIBRIAN BUSTAMANTE DE PEÑA, expediente número 429/1998, la C. Jueza Trigésimo Octavo de lo Civil, en proveído de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil seis, señaló las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en el Departamento 5, del Conjunto Habitacional, sujeto a régimen de propiedad en condominio, edificio "G", lote 3, de la Avenida José López Portillo número 224, Colonia San Lorenzo Tetlixtlac, C.P. 54714, en el municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en estrados del Juzgado y lugares de costumbre.-México, D.F., a 8 de diciembre del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

21-B1.-30 enero y 12 febrero.

---

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY

CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE ALEJANDRO REYES LEIJA Y OTRA, expediente 319/2003. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice.

México, Distrito Federal, a seis de diciembre del año dos mil seis.

A sus autos el escrito del apoderado de la actora como lo solicita y con fundamento en los artículos 486 fracción I, 570, 571, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la Vivienda en Condominio identificada como vivienda "A", del conjunto en condominio marcado con el número oficial 28, de la calle Sandalo, edificado sobre el lote 16, de la manzana 11, del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Popular denominado Ex Hacienda San Miguel, Sección "Jardines de San Miguel II", ubicado en la Avenida Huehuetoca, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del treinta de enero del año dos mil siete, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Toda vez que el inmueble objeto de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre de esa entidad, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones pendientes al cumplimiento de lo ordenado... México, Distrito Federal, a ocho de enero del año dos mil siete.

A sus autos el escrito del apoderado de la actora. Como lo solicita, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda se señalan las once horas del veintidós de febrero del año en curso, debiendo prepararse como se

encuentra ordenado por auto de seis de diciembre del año dos mil seis, consecuentemente se deja sin efecto la fecha señalada en proveído antes indicado.-México, D.F., a 10 de enero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

129-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 738/2000.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VANIA ESTHER VILORIA JARILLO Y LUIS GABRIEL GOMEZ FLORES, expediente número: 738/2000, el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, dictó unos acuerdos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil siete.

A sus autos el escrito de JORGE ANTONIO ESTRADA LOPEZ, apoderado de la parte actora, en el presente juicio, y como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiéndose de preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil seis.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma, el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil seis.

A sus autos el escrito de ERICKA MERCEDES VIQUEZ VERA, apoderada de la parte actora, por acusada la rebeldía en la que incurrió la parte demandada al no desahogar la vista ordenada en proveído de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, respecto al dictamen pericial en materia de valuación, rendido por el perito de la parte actora Ingeniero JOSE ISAAC GONGORA ARAUJO, por lo que, con fundamento en el artículo 129 y 133 del Código de Procedimientos Civiles, se le tiene por perdido su derecho para hacerlo.-Y tomando en consideración, que no consta en autos que los codemandados VANIA ESTHER VILORIA JARILLO Y LUIS GABRIEL GOMEZ FLORES, hayan pagado al actor o a quien sus derechos represente la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de Suerte Principal, y VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 51/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses ordinarios generados hasta el treinta de septiembre del dos mil, en cumplimiento a lo ordenado por la Resolución de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, dictada en el Toca, número 3159/2002, por la H. Segunda Sala Civil de este Tribunal, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado identificado como Departamento de Interés Social marcado con el número 303, Edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical edificado sobre el lote 10 de la manzana I, denominado Campo del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado La Loma, ubicado en el camino al Deportivo, sin número del pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, fijándose como precio el señalado en el avalúo del perito designado por la parte actora, que es la cantidad de \$174,100.00 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal dicha cantidad, y para tal efecto se señalan las ... para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda y se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en los

estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción con fundamento en el artículo 572 del Código citado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptora de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del Distrito Federal.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-Rúbrica.

129-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN BERNARDO RUIZ MORALES y otra, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, mandó publicar dos autos que en su parte medular dice:

México, Distrito Federal, a veintiuno de noviembre y doce de diciembre del año dos mil seis y doce de enero del año dos mil siete... Como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 del Código Procesal Civil se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil siete para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien dado en garantía hipotecaria que es la casa habitación número 23-B, calle Paseo del Alba número 230-A, Fraccionamiento Tepalcapa, Joyas del Alba, lote Las Animas Primero, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México... Siendo precio de avalúo la cantidad de \$561,000.00 QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención... Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

129-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

En el Juicio Especial Hipotecario, seguido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JUAN MANUEL HURTADO FLORES, en el expediente 76/01, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en el departamento 8 ocho, edificio 4 cuatro, manzana 8 ocho, lote 3 tres, de la calle de Ignacio López Rayón número 5 cinco, Fraccionamiento Los Héroes, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, haciéndole saber a los posibles postores, que la postura legal de las dos terceras partes del avalúo fijado en la cantidad de: \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.), hágasele saber a los posibles licitadores que para

poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante Billeto de Depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos señalándose para el remate las once horas del día veintidós de febrero de dos mil siete.

AVISO: Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 22 de enero del 2007.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

129-A1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y  
AGUSTIN LIRA MADRIGAL.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que AGUSTIN CASTAÑEDA CASTILLO por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil usucapión en el expediente 525/2006, las siguientes prestaciones: A) De Jardines de Santa Clara, S.A. y Agustín Lira Madrigal, la declaración de que ha operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote 11, de la manzana 29, Colonia Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 74.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al noroeste en 9.22 metros con lote 09; al este en 8.57 metros con glorieta Avenida Circunvalación Poniente y Avenida Circunvalación Sur; al norte en 6.50 metros con lote 10; al sur en 11.40 metros con lote 12; B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción de lote materia de juicio y que aparece inscrito a favor de Jardines de Santa Clara, S.A. bajo la partida 146, volumen 42, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1964, comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

387.-30 enero, 12 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CUTBERTO CARRETERO MIRANDA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 641/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., RUPERTO LARA MUÑOZ, FILIBERTO HERNANDEZ TREJO Y GLORIA LUZ MEZA NAVARRO, respecto de la declaración que ha operado a favor de la parte

actora la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote 42 cuarenta y dos, manzana 214 doscientos catorce del Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, actualmente conocido como lote 42 cuarenta y dos, manzana 214 doscientos catorce de la calle: Texcoco del Fraccionamiento Ciudad Azteca Poniente, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. con lote 41, al sur: 15.00 mts. con lote 43, al oriente: 8.00 mts. con calle Texcoco, y al poniente: 8.00 mts. con lote 12, y como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito y que aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., bajo la partida número 01 uno, volumen 150 ciento cincuenta, libro primero, sección primera, de fecha 03 tres de abril de 1971 mil novecientos setenta y uno, debiendo quedar inscrito a favor de la parte actora; y toda vez que no se encontró el domicilio de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., RUPERTO LARA MUÑOZ Y GLORIA LUZ MEZA NAVARRO, se ordenó con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplazar a los codemandados por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, México, y en el Boletín Judicial haciéndoles saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del Plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín; las publicaciones de los edictos deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 doce de enero del 2007 dos mil siete.- Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

386.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 539/06-1\*.

MARGARITA LEON PEREZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., FRANCISCO LEON PEREZ, JOSE ROSALES RAMIREZ, respecto del inmueble ubicado en lote 13, manzana 121, (ciento veintiuno) de la Colonia Jardines de Santa Clara del Distrito de Tlalnepanitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido como calle 21 veintiuno, lote 13 trece, manzana 121 ciento veintiuno, Colonia Jardines de Santa Clara Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 07.00 m con lote 08, al noreste: 12.00 m con lote 12, al sureste: 07.00 m con calle 21 y al suroeste: 12.00 m con lote 14, con una superficie total de: 84.00 m2., emplácese a JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. FRANCISCO LEON PEREZ Y JOSE ROSALES RAMIREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la siguiente manera: A).- De JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. FRANCISCO LEON PEREZ Y JOSÉ ROSALES RAMIREZ, para purgar vicios derivados de la adquisición, la declaración de que operado en mi favor la prescripción positiva del lote de terreno y casa identificado como lote 13, manzana 121, Colonia Jardines de Santa Clara del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente conocido como calle: 21 veintiuno, lote 13 trece, manzana 121 ciento veintiuno, Colonia Jardines de Santa Clara Tercera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las

medidas y colindancias que se describen: B).- La cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito en el inciso anterior y que aparece inscrito a favor de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. bajo la partida número 146 ciento cuarenta y seis, libro primero, sección primera, de fecha 25 de septiembre de 1954, volumen 42. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Publíquese publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a 8 días del mes de enero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

388.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 616/06, promovido por JOSEFINA VALDEZ ESTRADA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno, ubicado en calle César Camacho Quiroz, sin número, en la población de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 13.70 metros, colinda con María Romero Martínez otra de 1.30 metros, colinda con Leonor Moreno Rojas; al sur: 15.00 metros colinda con calle César Camacho Quiroz; al oriente: 32.40 metros colinda con privada de 4.00 metros de ancho y al poniente: en dos líneas una de 18.90 metros colinda con Cristina González J., otra de 13.50 colinda con Leonor Moreno Rojas, teniendo una superficie de 468.45 metros cuadrados. El Juez Interino Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Toluca, México, a los ocho días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

390.-30 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y MICAELA LOPEZ DE FLORES.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 230/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ROBERTO BECERRIL VAZQUEZ, en su contra demandando lo siguiente: a) ... para purgar vicios derivados de la adquisición; la declaración de que ha operado a mí favor la prescripción positiva, del lote de terreno identificado como lote trece (13), manzana quinientos veintiuno (521), del

Fraccionamiento Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla; Estado de México, actualmente conocido como lote trece (13), manzana quinientos veintiuno (521), de la calle Mayas, del Fraccionamiento Ciudad Azteca Primera Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete punto cincuenta metros, con lote doce; al sur: diecisiete punto cincuenta metros, con lote catorce; al oriente: siete punto cero cero metros, con lote cuarenta y al poniente: en siete punto cero cero metros, con calle Mayas, con una superficie total de ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados (122.50). b) ... La cancelación de la inscripción del lote de terreno descrito en el inciso que antecede y que aparece inscrito a favor de Fraccionamiento Azteca, S.A., bajo la partida número 01 uno, volumen ciento cincuenta 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno; debiendo en consecuencia quedar inscrito a mi nombre como legítimo propietario. c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fija además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a trece de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

389.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 598/2006, MARIO GUTIERREZ CABRERA, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno actualmente con casa habitación que se encuentra ubicado en: carretera Toluca-Temascaltepec, sin número en la población de Cacalomacán, Toluca, México, con una superficie aproximada de 419.75 metros cuadrados; que mide y linda al norte: 23.00 metros con Juan Ramírez Fajardo y Josefa Ortiz; al sur 23.00 metros con carretera Toluca-Temascaltepec; al oriente: 15.50 metros con Israel Sánchez Gómez; al poniente: 21.00 metros, con Armando José Cobos García, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca.-El Ciudadano, Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a diecisiete de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

391.-30 enero y 2 febrero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 33/2006, ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, compareció por su propio derecho ante el Juez Familiar de Primera Instancia de Chalco, Estado de



México, a demandar de JOVITA ORTEGA PINTO, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada JOVITA ORTEGA PINTO, por la causal XIX del 4.90 del Código de Procedimientos Civiles, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y c).- Pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Por las circunstancias que se menciona en los hechos de su escrito inicial, por lo que se emplaza a JOVITA ORTEGA PINTO, en términos de lo ordenado por auto de nueve de octubre del dos mil seis, que a la letra dice: A sus autos el escrito presentado ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por las circunstancias que indica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a JOVITA ORTEGA PINTO, por edictos para que dentro del término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como por boletín judicial y fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído. Por todo el tiempo de la citación. Dado en Chalco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

393.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

**A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:**

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 485/06-1, promovido por ROCIO RUIZ GUERRERO, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del predio ubicado en domicilio conocido s/n, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, Estado de México (específicamente en la parte trasera del predio ubicado en la Avenida Tecnológico número 268, colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, propiedad de TECNOTOLUCA, S.A. DE C.V.), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas la primera de 103.60 metros con Martín González Degollado y Cipriano Velázquez Barraza y la segunda 23.90 metros con María Luisa González Ramírez, sur: 137.50 metros con Antonio Aguiano Vera, al oriente: en una línea recta en 10.00 metros con Héctor Escutia Guadarrama; al poniente: en una línea recta de 10.00 metros con Julián López Sánchez, con una superficie aproximada de 1,269.60 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

396.-30 enero y 2 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JORGE DIAZ MARQUEZ, expediente número 139/2006, se han señalado las once horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil siete para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda número 595 del condominio número 4, lote número 5, de la manzana I, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en Avenida Cuauhtémoc, sin número en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido por la parte actora y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 25 de enero del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

398.-30 enero y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JOSE MARTINEZ E INMOBILIARIA VAZE, S.A.**

La parte actora SARA YOLANDA GARCIA ALCALA, por su propio derecho, en el expediente número 906/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno I, uno, de la manzana 14 catorce, de la calle Palacio de Gobierno, esquina con Avenida Pantitlán, super 22, veintidós, colonia evolución en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 16.82 metros con Avenida Pantitlán, al sur: en 16.82 metros con lote 2 dos, al oriente: en 9.00 metros con lote 26 veintiséis, al poniente: en 9.00 metros con calle Palacio de Gobierno, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco (5) de enero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

15-B1.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**INMOBILIARIA VAZE S.A. Y ROSALBA ARENAS ROBLEDO.**

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE LEAL CALETE, le demanda en el expediente número 462/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del lote de terreno número 44, manzana 90 de la colonia Evolución Poniente, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 151.38 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 43, al sur: 16.82 metros con lote 45, al oriente: 09.00 metros con calle Cordobanes, al poniente: 09.00 metros con lote 14, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con ROSALBA ARENAS ROBLEDO, el 30 de septiembre de 1976, y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

16-B1.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JESUS LOPEZ MARTINEZ Y ESTHER LOPEZ MARTINEZ.**

La parte actora RUBEN CIRILO HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 782/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número cuarenta (40), de la manzana siete (7), superficie 23, grupo "C", de la colonia Agua Azul, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 metros y colinda con lote 39, al sur: 16.82 metros y colinda con lote 40, al oriente: 4.50 metros y colinda con calle Lago Erne y al poniente: 4.50 metros y colinda con calle 16, con una superficie total de 75.69 metros cuadrados. Ignorándose su último domicilio del demandado se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio, y que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando a disposición del demandado en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial.

Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 17 de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

17-B1.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fecha seis y trece de diciembre de dos mil seis, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por TRINITY INDUSTRIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de EXPOGAS, S.A. DE C.V., Y OTRO, expediente 800/03, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en este juicio consistente en el lote de terreno y las construcciones sobre él edificadas, marcado con el número 410 de la Avenida Adolfo López Mateos en ciudad Nezahualcóyotl, colonia Evolución, Estado de México, con las superficie, medidas y colindancias descritas en el antecedente primero del documento basal consistente en el testimonio notarial número 2015 pasada ante la fe del Notario Público 229 del Distrito Federal, por lo que se convocan postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el boletín judicial, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo. Sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad pactada voluntariamente en la cláusula décima del contrato basal mencionado en líneas que anteceden y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del mencionado precio fijado a dicha finca hipotecada, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veintidós de febrero de dos mil siete. Misma que se llevará a cabo en el local de este Juzgado ubicado en Avenida Niños Héroes 132, cuarto piso, Torre Norte, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en México, Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los Tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el boletín judicial, el periódico El Universal.-México, D.F., a 03 de enero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

18-B1.-30 enero y 12 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.**

Por conducto se les hace saber que RICARDO MONTALVO GONZALEZ, le demanda en el expediente número 426/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión respecto de la fracción del lote de terreno 37, de la manzana 56, del fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con fracción lote 38, al sur: 09.55 metros con Retorno Bosques de Italia, al oriente: 06.00 metros con Retorno Bosques de Italia y Pancupe, al poniente: 09.55 metros fracción lote 37. Con una superficie total de 88.00 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que la fracción del inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscrita en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio a favor de PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A., 2.- Que la fracción que se pretende usucapir tiene las medidas y colindancias señaladas anteriormente, 3.- Con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, la parte actora adquirió la fracción que pretende usucapir por medio de contrato de compraventa, 4.- Que desde el cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, la parte actora tiene la posesión de la fracción que refiere, misma que fue finiquitada en su totalidad, 5.- Que ha poseído la fracción descrita desde la fecha en la que la adquirió en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe, 6.- Que la vendedora de la fracción descrita prometió transmitirse la propiedad ante Notario Público, 7.- La actora se encuentra al corriente en los pagos que genera la fracción del inmueble que pretende usucapir. Ignorándose sus domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra. apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que dentro de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

19-B1.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PRADOS DE ARAGON, S.A.

Por conducto se les hace saber que MARIA CANDELARIA NIETO SEGUNDO, le demanda en el expediente numero 574/2006, relativo al juicio ordinario civil, la usucapición, respecto de la fracción del lote de terreno 10, de la manzana letra "B", de la calle Prados de Trueno, del fraccionamiento Prados de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 metros con calle Prados de Trueno, al sur: 04.00 metros con lote 15, al oriente: 19.60 metros con canal de Sales, al poniente: 19.90 metros con lote 9, con una superficie total de 105.66 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que la fracción del inmueble que se pretende usucapir se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de PRADOS DE ARAGON, S.A. 2.- Que la fracción que se pretende usucapir tiene las medidas y colindancias señaladas anteriormente. 3.- Con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, la parte actora adquirió la fracción que pretende usucapir por medio de contrato de compraventa. 4.- Que desde el catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete la parte actora tiene la posesión de la fracción que refiere, misma que fue finiquitada en su totalidad. 5.- Que ha poseído la fracción descrita desde la fecha en la que la adquirió en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe. 6.- Que la vendedora de la fracción descrita prometió transmitirse la propiedad ante Notario Público. 7.- La actora se encuentra al corriente en los pagos que genera la fracción del inmueble que pretende usucapir. Ignorándose sus domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su

rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

20-B1.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por "GAMAFARMA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MANUEL FRANCISCO BARRERA RODRIGUEZ Y/O CRUZ JESUS BARRERA GONZALEZ, el Juez Cuarto Civil de este distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 917/2004, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto al bien inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril Hidalgo número cuatro (4), en la Colonia Santo Tomás Chiconautla, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra las cantidades de \$ 1,175,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que el inmueble señalado se encuentran valuado en dicha cantidad y señalándose para el remate las catorce (14:00) horas del día veintidós (22) de febrero (02) de dos mil siete (2007). Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

131-A1.-30 enero, 6 y 12 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 984/2006, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por OLYNKA EUNICE LANDEROS FALCON, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis, ordenó se emplace por medio de edictos al demandado ROGELIO HERNANDEZ SANTANA, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, así como en

el Boletín Judicial, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente el día veinticuatro de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

132-A1.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: FOMENTO DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A.**

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 737/2006-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por CARLOS DÍAZ MARTÍNEZ en contra de FOMENTO DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A., mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: A). La usucapión a favor del suscrito, respecto del inmueble identificado como terreno lote número 9, de la manzana 13, de la sección única, en el Fraccionamiento El Parque, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 175 metros cuadrados, con los siguientes linderos y colindancias: al norte: 10 m con Ave. San Esteban; al sur: 10 m con lote 5; al este: 18.60 m con lote 13; al oeste: 16 m con lote 8, acción derivada del contrato de promesa de compraventa celebrado entre el suscrito y la compañía FOMENTO DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A., firmado en fecha dos de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. B). Como consecuencia, la inscripción por parte del C. Registrador adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan del Registro Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepantla, de la sentencia ejecutoriada que decreta que la acción de usucapión ha sido procedente. Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles para conocimiento de las personas que se crean con mayor y mejor derecho a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Se expiden a los doce días del mes de enero de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

132-A1.-30 enero, 9 y 20 febrero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**TERCERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA.**

Que en el Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, se encuentra radicado el expediente número 1177/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA MARIA RANGEL OAXACA en contra de JAIME S. PEREZ RAMIREZ, se han señalado las once horas del día ocho de febrero de dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en subasta pública, respecto del departamento en condominio ubicado en Viaducto Miguel Alemán número 498, edificio "B", departamento número 13, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.00 m con departamento B-14, en 2.65 m con pasillo y 1.35 m con cubo de escalera; al sur: 8.00

m con patio; al oriente: en 3.25 m con departamento B-11, 3.10 m con cubo de escalera, en 1.00 m con pasillo y 0.95 m con departamento B-14; al poniente: en 8.30 m con patio, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por una sola vez dentro de siete días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 294,750.09 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 09/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 10/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar, se expide el presente edicto a los nueve días de enero de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

134-A1.-30 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 8123/06, MA. NORMA RODRIGUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio sin denominación, ubicado en términos de esta Comunidad y Municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con calle Mangle, al sur: 10.00 m con Magdalena Limas, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8129/06, VERONICA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8124/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio sin denominación, ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de

México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Fabiola Centeno Peña. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8122/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio sin denominación, ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Fabiola Centeno Peña. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8127/06, JESSICA MARLEN PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado: "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con calle Mangle, al sur: 10.00 m con Magdalena Limas, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8125/06, VERONICA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 12.37 m con Sergio de la Rosa Molina, al sur: 12.37 m con calle Mangle, al oriente: 13.13 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 16.91 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 185.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 7749/06, MAURA CECILIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Punta la Zanja", Secc. La Loba, ubicado en el Barrio de San Juan (ahora Barrio Fundidores Mz. 4 Lt. 10A, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 13.50 m con Flaviano Aparicio, al sur: 13.50 m con Moisés Pérez, al oriente: 10.00 m con calle Pedro Infante, al poniente: 10.00 m con Moisés Pérez. Con una superficie total de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8128/06, MARISOL CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Marisol Centeno Peña, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 189/07, FRANCISCO ARCIGA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Lote 15 de la manzana 01, ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.05 m con propiedad privada, al sur: 16.90 m con calle, al oriente: 7.05 m con propiedad privada, al poniente: 7.05 m con propiedad privada. Con una superficie de 129.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 5397/06, ENRIQUETA CASTAÑEDA REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Xocotitla", ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, sin número en el pueblo de San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: en dos líneas la primera de 123.00 m con Manuel Castillo y la segunda de 33.00 m con Silverio Flores Castañeda, al sur: 163.00 m con Feliciano Castañeda, al oriente: en dos líneas la primera de 33.00 m con Silverio Flores Castañeda y la segunda de 3.90 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 37.30 m con Vicente Arce y actualmente con Julio Castillo. Con una superficie aproximada de 4,828.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de enero del 2007.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 0068/07, MARIA DOLORES ESCOBAR AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio sin denominación ubicado en el poblado de San Diego, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 26.40 m con Callejón Pisco, al sur: 21.90 m con Leonor Escobar Ayala, al oriente: 05.80 m con Callejón s/n, al poniente: 16.50 m con Cerrada 5 de Mayo, con una superficie aproximada de 269.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2007.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 0067/07, LUIS JESUS RESENDIZ CANCINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Poxcotitla", ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, México y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 14.50 m con la Avenida Niño Perdido, al sur: 14.30 m con Lucio Nieves Cantillo, al oriente: 8.50 m con Eduardo Gutiérrez Pacheco, al poniente: 8.50 m con Lucio Nieves Cantillo. Con una superficie aproximada de 119.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 19 de enero del 2007.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 9312/06, MAURICIO GOMEZ HERMENEGILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Villas de Teotihuacan", ubicado dentro de la jurisdicción de El Bo, Evangelista, municipio de Teotihuacan, Estado de México y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 20.00 m con calle Mariposas, al sur: 20.00 m con lote 14, al oriente: 30.00 m con lotes 10, 9 y 8, al poniente: 30.00 m con calle Xolalpa. Con una superficie aproximada de 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de enero del 2007.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8120/06, MARISOL CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Hueyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual

mide y colinda: al norte: 10.00 m con Diego Aguilar, al sur: 10.00 m con calle Roble, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Marisol Centeno Peña. Con una superficie total de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8121/06, FABIOLA CENTENO PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Hueyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 20.00 m con calle Roble, al sur: 15.82 m con Sergio de la Rosa Molina, al oriente: 15.20 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 25.61 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de 299.88 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Exp. 8126/06, JESSICA MARLEN PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Heyotli", ubicado en términos de esta comunidad y municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y colinda: al norte: 10.00 m con calle Mangle, al sur: 10.00 m con Magdalena Limas, al oriente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina, al poniente: 12.00 m con Sergio de la Rosa Molina. Con una superficie total de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de diciembre del 2006.-Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

399.-30 enero, 2 y 8 febrero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Expediente número: 359/26/07, ESTEBAN GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Dos de Marzo sin número, Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Albertha Sánchez, al sur: en 35.00 m con calle Dos de Marzo, al oriente: en 100.93 m con Albertha Sánchez, al poniente: en 101.17 m con Eustacio Ramos Delgado. Teniendo una superficie de: 3,537.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 2 y 8 febrero.

Expediente número: 358/25/07, MIGUEL ANGEL LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la fracción de terreno de los llamados de común repartimiento sin nombre, ubicado en el antiguo camino a Tizayuca, sin número, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 31.10 m con Mauricio Bermejo, al sureste: en 17.00 m con antiguo camino a Tizayuca, al noroeste: en 22.50 m con Alejandro Cortés Barrera, al suroeste: en 33.00 m con Ventura Cortés García. Teniendo una superficie de: 614.225 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de enero de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 2 y 8 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de diciembre de 2006.

Mediante escritura número "59546", volumen "1286", de fecha "18 de noviembre de 2006", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **Alicia Peñaloza Paz**, a solicitud de las señoras **Martha Alicia y Adriana** ambas de apellidos **Hernández Peñaloza**, como descendientes directos de la de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas, acreditando la muerte de la señora **Alicia Peñaloza Paz**, con su acta de defunción y su entroncamiento como hijas con la autora de la sucesión, con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

400.-30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO  
TECAMAC, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 12,573 de enero 23 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Aquilino Urbina Barrera, Alberto Narciso Urbina Herrera, Ma. Concepción Urbina Herrera y Jorge Urbina Herrera, se radicó la sucesión

intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA HERRERA CALDERON**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Aquilino Urbina Barrera, Alberto Narciso Urbina Herrera, Ma. Concepción Urbina Herrera y Jorge Urbina Herrera, manifestaron bajo protesta de decir verdad: A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JOSEFINA HERRERA CALDERON**, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario. B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento en sus respectivos caracteres de Cónyuge Superstite y descendiente en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión. Asimismo, los señores Alberto Narciso Urbina Herrera, Ma. Concepción Urbina Herrera y Jorge Urbina Herrera, repudian expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecámac, Méx., a 23 de enero de 2007.

El Notario Público No. 117  
del Estado de México

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.

394.-30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 enero de 2007.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, Notario Veintiuno del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México, y 120, fracción I (Romano), y 123 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, hago saber.

Que mediante escritura 19,884 del volumen 434, de fecha 24 de enero del 2007, otorgada ante mí fe, se hizo constar: La iniciación de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS ANDRADE OCAÑA**, que formaliza la señora **SILVIA LOPEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de albacea y única y universal heredera así como la comparecencia de los señores **FRANCISCO y ALBERTO** ambos de apellidos **ANDRADE LOPEZ**, manifestando la señora **SILVIA LOPEZ RODRIGUEZ** que en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la Ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

## ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-  
RUBRICA.

395.-30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO MEXICO  
NAUCALPAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura número 39,385 de fecha 13 de diciembre del 2006, pasada ante la fe de la Licenciada ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, Notario Público No. 27 del Estado de México, mediante la que se hizo constar el inicio de sucesión testamentaria a bienes de la señora AMPARO ARREDONDO VALENCIA VIUDA DE CARVAJAL, que otorgan la señora ANA MARIA CARVAJAL ARREDONDO en su carácter de albacea y heredera y las señoras ROSA BEATRIZ CARVAJAL ARREDONDO, MARIA GUADALUPE GABRIELA CARVAJAL ARREDONDO Y MARGARITA SUSANA CARBAJAL en su carácter de herederas universales de la mencionada sucesión.

## ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 27.

133-A1.-30 enero y 9 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.**

**AVISO NOTARIAL  
(PRIMER)**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento No. 6,114, de fecha 18 de enero del año 2007, otorgado ante mi, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA EDNA GUADARRAMA BERTALINI, quien en vida también se ostentaba como GLORIA EDNA GUADARRAMA BERTOLINI, GLORIA EDNA GUADARRAMA BARTOLINI y GLORIA EDNA GUADARRAMA BERTOLINI, en la cual las señoritas EDNA KARLA y GLORIA EDNA ambas de apellidos GUTIERREZ GUADARRAMA, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como que ellas tienen el carácter de únicas y universales herederas.

Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles cada una.

LIC. ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-RUBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA No. 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

133-A1.-30 enero y 9 febrero.

**ORGANIZACION ALCALA DE TAXISTAS, S.A. DE C.V**

R.F.C. OAT051024877

**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 181, 182, 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos vigentes en la sociedad, se convoca a los accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **ORGANIZACION ALCALA DE TAXISTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** de accionistas, que tendrá verificativo el día 26 de febrero del año 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en San Diego Alcalá, Municipio de Temoaya, Estado de México, de acuerdo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de asistencia
- II.- Aumento de capital y admisión de socios
- III.- Designación de Delegado Especial para llevar a cabo la protocolización ante Notario Público del acta que correspondiente.

Se replica a los accionistas su puntual asistencia, en virtud del quórum requerido por la Ley y los estatutos.

San Diego Alcalá, Temoaya, Estado de México, a 24 de enero de 2007.

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION

C. JOSE TRINIDAD PORFIRIO AMADO  
(RUBRICA).

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION

C. EUSEBIO FLORES GONZALEZ  
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACION

C. SAUL RAMIREZ MARCIAL  
(RUBRICA).

397.-30 enero.